
Actualidad y vigencia de la Declaración Universal de Derechos Humanos

*Rosario Green**

Me es muy grato dar a ustedes la más cordial bienvenida a la Secretaría de Relaciones Exteriores, en ocasión de esta ceremonia conmemorativa del 50 aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

En especial, quiero destacar y agradecer la presencia de dos ilustres personalidades que asistieron a la firma, en 1948, de la Declaración Universal de Derechos Humanos: el embajador Francisco Cuevas Cancino, embajador emérito de México, y el embajador Gonzalo Facio, embajador de Costa Rica en nuestro país. Su participación en esta ceremonia enaltece este acto y evidencia nuestro compromiso permanente con la letra y el espíritu de la Declaración de 1948.

La Declaración; instrumento vinculante

Hoy rendimos homenaje al esfuerzo colectivo por establecer una convivencia pacífica y digna entre pueblos e individuos ya que, desde su concepción, la Declaración Universal de Derechos Humanos ha sido instrumento fundamental para la promoción y protección de las prerrogativas de todos los seres humanos. Su vigencia se ha acrecentado en

* Palabras de la secretaria de Relaciones Exteriores en la Ceremonia conmemorativa del 50 aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos; tuvo lugar en Tlatelolco, D. F., el 11 de diciembre de 1998.

este medio siglo y hoy refrendamos el apego de México con sus nobles objetivos.

Ideada en su origen como un documento de validez moral y política, la Declaración de 1948 tiene en la actualidad carácter vinculatorio. Sus principios constituyen obligaciones ineludibles para todos los Estados que la han suscrito. Consagra los derechos inalienables de todo ser humano, que son, textualmente, el “ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse” a fin de garantizar la igualdad en “dignidad y derechos” de todas las mujeres y hombres sin distinción alguna.

México y la protección de los derechos humanos

México tuvo una participación activa en la formulación de la Declaración Universal de Derechos Humanos. Una de sus aportaciones de mayor relevancia fue la inclusión de la figura del juicio de amparo, que forma parte del orden jurídico mexicano desde el siglo pasado. Éste fue el primero de los múltiples elementos que México ha proporcionado para la construcción de un marco jurídico mundial que proteja los derechos del ser humano en todas sus dimensiones.

Durante este medio siglo, México ha sido un actor comprometido con la codificación de normas y principios que hoy dan fuerza y vigor a los instrumentos internacionales en materia de derechos humanos.

Los mexicanos buscan que su estado de derecho sea congruente con la evolución de la normatividad internacional y dan cumplimiento puntual a las obligaciones contraídas. Por ello, el marco legal de México en materia de protección de los derechos humanos está en constante renovación y crecimiento. México pugna cotidianamente para que sea cada vez más efectivo y refleje las aspiraciones de su sociedad. Los mexicanos marchan por la ruta correcta y tienen como meta un horizonte a todas luces alcanzable.

En esta convicción, nos sostiene el hecho de que en el pasado reciente México ha actualizado sus instrumentos, de todo tipo, destinados a promover y defender los derechos de los mexicanos. Destaca, en este contexto, la creación, en 1990, de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, convertida en una de las redes de *Ombudsman* más amplia del mundo, al integrarse por una comisión a nivel federal y 32 estatales.

Comprometido con la promoción y salvaguarda del estado de derecho, el gobierno de la república mantiene una política de pleno respeto a los derechos humanos. Busca ser respetuoso del orden interno vigente, avanzando con paso firme en la creación de una cultura pro derechos humanos que erradique para siempre violaciones e impunidades. Busca, igualmente, cumplir escrupulosamente con sus compromisos internacionales. Por ello, en 1997 se creó, por decreto presidencial, la Comisión intersecretarial para la atención de las obligaciones contraídas por la nación en pleno ejercicio de su soberanía.

México es parte de 42 instrumentos regionales y globales en materia de derechos humanos; ha dado fiel cumplimiento a la presentación de informes reglamentarios y ha sido atento a recomendaciones, cuando se ha dado el caso; nunca ha eludido responsabilidades.

Como expresión del firme compromiso del presidente Ernesto Zedillo con el estado de derecho, recientemente su gobierno dio un paso de gran relevancia al aceptar la jurisdicción obligatoria de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Este instrumento fue aprobado el 1 de diciembre por el Senado de la república y, en atención a las instrucciones del presidente Zedillo, quedará depositado el próximo miércoles 16 de diciembre ante la Organización de los Estados Americanos.

Ese mismo espíritu ha inspirado la decisión de someter a la aprobación del Senado la Convención de las Naciones Unidas para la protección de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares. En breve, se contará con la decisión correspondiente por parte del Senado; de este modo, se estará en posibilidad de sentar bases más firmes para salvaguardar cabalmente los derechos humanos de todos los migrantes y mejorar sus condiciones de vida.

El gobierno de México mantiene una política permanente de diálogo y comunicación con todos los sectores de la sociedad y representantes de organizaciones tanto nacionales como internacionales interesados en la defensa y promoción de los derechos humanos. Aunque no siempre se comparten los mismos puntos de vista, nos alientan ideales comunes: combatir la impunidad, promover un orden jurídico cada vez más justo, coadyuvar al cumplimiento de las obligaciones derivadas de compromisos internacionales y ampliar el ámbito de protección de los derechos humanos.

Se tiene la plena convicción de que, además de fomentar el arraigo de una cultura de derechos humanos, es necesario fortalecer

una sociedad más participativa y democrática que, convencida de que el respeto a esos derechos es también una meta del gobierno, trabaje conjuntamente con éste con el fin de erradicar para siempre violaciones y abusos. El gobierno de México, por su parte, acoge con beneplácito esta posibilidad, que en muchos aspectos es ya un hecho, y se compromete, por vocación, a fomentarla y encauzarla.

Vigencia de la defensa de los derechos humanos

Jaime Torres Bodet, entonces Canciller de México, definió la Declaración de 1948, como “la prolongación del honor del hombre”. De acuerdo con él, se trataba de “un llamado apremiante a los gobiernos para recordarles que el hombre existe, que no es un autómatas al servicio de los sistemas de dominación política o financiera, que se le debe considerar, no como un medio, sino como un fin, como el único fin que a todos nos interesa”. Estas palabras mantienen su vigencia.

Por ello, al confirmar nuestro apego a las normas contempladas en la Declaración Universal de Derechos Humanos, los mexicanos refrendamos nuestra vocación para defender la dignidad y la integridad de todas las mujeres y de todos los hombres.
